



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-130742494-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: REG - EX-2025-06552930- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2573-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2025-06552711-APNDGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2942/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

En la ciudad de Buenos Aires, el ~~30~~ de Diciembre de 2024, reunidas por una parte la empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ SA (HFSA), con domicilio societario en Marcelo T. de Alvear 590 3er piso de Capital Federal, representada en este acto por su apoderada Juliana Pía Berbeglia DNI 23.154.758 en adelante denominada "La Empresa" y por la otra parte La ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA, con domicilio en Moreno 1140 1er Piso de Capital Federal, representada por su Secretario General Sr. Norberto Manzano y el Secretario de Relaciones Laborales Sr. Gustavo Kessel en adelante denominada "La Asociación" respectivamente, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

- a) Que las Partes han acordado un aumento en las remuneraciones para los trabajadores encuadrados en el CCT 1347/13 "E" aplicable al establecimiento de la EMPRESA sito en la calle Roca N° 790 de la ciudad de Esquel provincia de Chubut.
- b) Que la intención de las Partes es instrumentar el aumento antes mencionado, y presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación;
- c) Que la presente declaración forma parte integrante del acuerdo.

Por lo expuesto, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO.-

Las partes acuerdan otorgar un incremento remuneratorio equivalente al tres con setenta por ciento (**3,70%**) a partir del 01 de diciembre de 2024 que se calculará sobre los salarios básicos convencionales que perciba al 30 de noviembre de 2024 el personal representado por La Asociación.

SEGUNDO.-

Las partes acuerdan otorgar un incremento remuneratorio equivalente al tres con veinte por ciento (**3,20%**) a partir del 01 de enero de 2025 que se calculará sobre los salarios básicos convencionales al 31 de diciembre de 2024 del personal representado por La Asociación conforme lo dispuesto en el punto primero.

TERCERO.-

Las partes acuerdan otorgar un incremento remuneratorio equivalente al cuatro por ciento (**4,00%**) a partir del 01 de febrero de 2025 que se calculará sobre los salarios básicos convencionales al 31 de enero de 2025 del personal representado por La Asociación conforme lo dispuesto en el punto segundo.

CUARTO.-

Se acompaña ANEXO que forma parte de la presente con los nuevos Sueldos Básicos Mensuales que surgen del acuerdo alcanzado y el vigente a la firma del presente acuerdo para los distintos Niveles Funcionales del CCT.


GUSTAVO KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General

RE-2025-06552711-APN-DGDTEYSS#MCH

QUINTO.-

Las partes acuerdan que este incremento salarial absorberá hasta su concurrencia cualquier suma o incremento que por cualquier concepto se establezca como obligatoria por fuera del marco de esta reunión paritaria.-

SEXTO.-

Las partes se reunirán durante el mes de Marzo de 2025 para analizar la evolución del presente acuerdo y, si las circunstancias así lo aconsejaren, establecer nuevas escalas salariales.

SEPTIMO.-

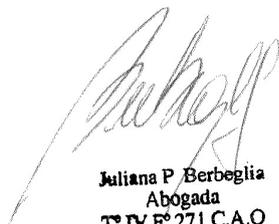
Toda vez que el presente acuerdo modifica parcialmente acuerdos convencionales preexistentes, LAS PARTES solicitarán su homologación en los términos previstos en la Ley 14.250.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad (2) ejemplares iguales para cada una de LAS PARTES. Conste.

LAS PARTES declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. y de APJAE, insertas en el convenio que antecede resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o.2017)


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


Juliana P. Berbeglia
Abogada
T° IV F° 271 C.A.Q.
T° 67 F° 391 C.P.A.C.F.
T° III F° 013 M-446 C.P.A.P.M.

RE-2025-06552711-APN-DGDTEYSS#MCH

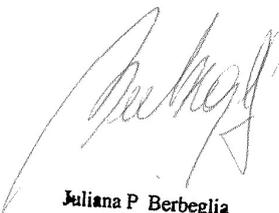
ANEXO

Escala de Sueldos Básicos Mensuales Acuerdo salarial DICIEMBRE 2024

Categoría	Básico al 01/11/2024	Básico al 01/12/2024	Básico al 01/01/2025	Básico al 01/02/2025
J-V	\$ 2.970.403	\$ 3.080.308	\$ 3.178.878	\$ 3.306.033
J-IV	\$ 2.239.939	\$ 2.322.817	\$ 2.397.147	\$ 2.493.033
J-III	\$ 1.679.961	\$ 1.742.120	\$ 1.797.868	\$ 1.869.783
J-II	\$ 1.266.143	\$ 1.312.990	\$ 1.355.006	\$ 1.409.206
J-I	\$ 949.540	\$ 984.673	\$ 1.016.183	\$ 1.056.830


GUSTAVO KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


Juliana P. Berbeglia
Abogada
T° IV F° 271 C.A.Q.
T° 67 F° 391 C.P.A.C.F.
T° III F° 013 M-446 C.P.A.P.M.

RE-2025-06552711-APN-DGDTEYSS#MCH



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-130742494-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2573-25 Acu 2942-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.